RESOLUCIÓN N°788/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°06/2017, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN AD REFERENDÚM - PLURIANUAL."--------

Encarnación, 08 de noviembre de 2017.

VISTA:

La necesidad institucional de propiciar los Servicios de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN AD REFERENDÚM - PLURIANUAL; y.----------**

CONSIDERANDO:

Que, es necesario propiciar un llamado a Concurso de Ofertas, para contar con el servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN AD REFERENDÚM - PLURIANUAL"**, los cuales se hallan detallados en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones elaboradas para el efecto.----------

Que, la Gobernación de Itapúa cuenta con vehículos que prestan servicios en los 30 Distritos del Departamento, y los mismos requieren de Mantenimiento y Reparación permanente y oportuna para realizar gestiones administrativas y servicios con eficiencia.----------

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que las Licitaciones deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.----------

POR TANTO Y EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, CONFORME A LAS PRESCRIPCIONES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA LEY N° 426/1994"QUE ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado a Concurso de Ofertas N° 06/2017, para el servicio de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN AD REFERENDÚM - PLURIANUAL.----------**

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

ARTÍCULO 2°) Autorizar el llamado a Concurso de Ofertas N° 06/2017, para el servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN AD REFERENDÚM – PLURIANUAL ID 338.059;** realizar las invitaciones a la mayor cantidad de oferentes en cumplimiento a lo establecido en la Ley N°. 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

ARTÍCULO 3°) Establecer que parte del llamado a Licitación está sujeto al Presupuesto de la Gobernación de Itapúa, con fondos previstos en el Objeto de Gasto 240, con **Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" y 10 "Recursos del Tesoro"** está sujeta a una ampliación Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2017 del Presupuesto General de la Nación solicitada al Ministerio de Hacienda, además, parte de los rubros presupuestarios de esta Licitación se encuentra sujeta a la aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 en el Objeto de Gasto 240.----------

ARTÍCULO 4°) Disponer que el Pliego de Bases y Condiciones, con sus anexos, podrán ser adquiridos gratuitamente de la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon, desde el día 24 de noviembre hasta el día 07 de diciembre del corriente año, y los interesados que deseen realizar aclaraciones referentes a las condiciones de la presente Licitación, dirigirse por escrito a la Convocante. Las respuestas a las aclaraciones serán dadas a conocer por escrito a quienes han realizado las aclaraciones del Pliego de bases y Condiciones; además de la publicación en el portal de contrataciones.--------
Se recibirán consultas hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura, fenecido dicho plazo no serán recibidos los pedidos de aclaración.----------

ARTÍCULO 5°) Disponer que el Sobre Cerrado conteniendo la Oferta Técnica y Económica sea recepcionado hasta el día 07 de diciembre del 2017, en la dirección establecida en el Artículo 4° de la presente resolución, desde las 07:00 hasta las 08:30 horas y la apertura de los mismos se hará a las 09:00 horas del mismo día en la sala de

reuniones Gral. Bernardino Caballero planta alta de la Institución.-

ARTÍCULO 6°) Convenir que el plazo de recepción de los bienes adjudicados sea realizado dentro de un plazo inmediato a la suscripción del contrato respectivo, en el lugar mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 7°) Establecer que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición señalados en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ARTÍCULO 8°) Establecer que la evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario, y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Ofertas N° 06/2017, ID de llamado N° 338.059.----------

ARTÍCULO 9°) Establecer que el Comité de Evaluación, envíe su informe con la recomendación de adjudicación al Gobernador, que procederá conforme al Pliego.----------

ARTÍCULO 10°) Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, a introducir en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo N°1 de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las consultas o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, siempre y cuando haya informado previamente por escrito al Gobernador y tenga la autorización del mismo.----------

ARTÍCULO 11°)- Comunicar a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido, archivar.----------

Abg. Mirian Fernández Franco
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Federico Vergara Agüero
Gobernador
Departamento de Itapúa